



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Marzo de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

***Daniel Zelaya***

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto, referido a otorgar Distinción al mérito San Fernando al Sr. Darío Cristian Varela Rescatista de Siniestros.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente

***Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria***

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07*



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: Maximiliano Mascheroni**

### **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales me dirijo a Ustedes a fin de elevar, para su consideración, el presente Proyecto de Ordenanza mediante la cual se otorga la distinción al merito “**San Fernando**” al Sr. Darío Cristian Varela rescatista de Siniestros.

Darío Varela nació en Catamarca 26 de Junio de 1981 curso sus estudios primarios en la escuela Gral. San Martin 353 y la secundaria la hizo en la Escuela de Comercio Gobernador Galindez. A los 24 años ingreso en la escuela de Suboficiales de la Provincia, ingreso a la fuerza en el año 2005 donde se desempeñaba como Agente, después paso a ser cabo y en el año 2018 es ascendido a Sargento, lugar que ocupa en la actualidad.

En el año 2016 se desempeñó como instructor en la división canes donde empieza a desarrollar su vocación de entrenador de perros en rescatismo actividad que el ya desarrollaba desde hace más de diez años.

En la actualidad integra la O.N.G Creixell, que se especializa en rescates en zonas de siniestros. Esta O.N.G. tiene su sede central en España y a desplegado delegaciones en otros Países del mundo como Portugal, Chile, Brasil y Argentina.

En nuestro País, Darío y su perro Cory son los representantes de la O.N.G Creixell. Además cuenta con un equipo Humano formado y entrenado por él, compuesto por Oscar Barrientos, Ramón Orellana, Raúl Argañaraz y Jonás el segundo Can del equipo, recientemente incorporados al staff.

Participo en los equipos de búsqueda que actuaron en el Alud del Rodeo en el 2014, después fue convocado para intervenir en el terremoto de México en el año 2017 sin poder participar de este por razones administrativas.

Después de varios años de entrenamiento y de intervenir en casos de resonancia nacional y mundial, llego en Enero último el llamado del Gobierno de Brasil para embarcarse en la misión de rescate después el colapso de una represa de Minas Gerais en el pais vecino.

***Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria***



Fue una experiencia única e inigualable desde lo profesional, en lo humano me quedo una imagen muy triste. Pude poner el practica todo para lo que siempre entrenamos, pero fue muy triste, jamás me imagine vivir una situación así, comenta Darío.

La perspectiva hacia el futuro es poder concientizar a la sociedad y a los jóvenes sobre la importancia de formar estos equipos humanos para lo cual dictan charlas y realizan simulacros en escuelas y asociaciones de la sociedad civil, buscando así reclutar a nuevos voluntarios.

Por todo lo antes mencionado es que solicito a mis pares, apoyen este proyecto con su voto positivo.

***Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria***

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07*



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL

VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Otorgase la **distinción al merito San Fernando** al Rescatista de Siniestros Darío Cristian Varela según lo previsto en la Ordenanza N° 3677 modificada por Ordenanza N° 4440/08. El Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega del diploma de Honor.

**Artículo 2º:** Entréguese copia del presente instrumento al Sr. Darío Cristian Varela.

**Artículo 3º:** DE FORMA

*Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria*

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07*